

Título: JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA ESTRATEGIA DEL ENCUENTRO COMUNICATIVO.

Marta Lucía Betancur Ramírez.

martaluciabetancur@yahoo.com martal.betancur@upb.edu.co

Docente investigadora de la Universidad Pontificia Bolivariana, Facultad de Comunicación Social de Medellín, Colombia

C.V. Martalucíabetancur R. Cédula de ciudadanía colombiana 21371677; pasaporte colombiano # AF 435954. **Estudios Pregrado** Comunicación Social. **Postgrado** Maestría en Desarrollo. **Diplomatura** en Ciencias Sociales.

Investigaciones: Tesis de Maestría Laureada : *Hacer posible lo que parece imposible. Proyecto investigación multipaís Comsalud OPS- Felafacs . Lo que callan los medios; La Torre de Babel* para el GICU grupo con categoría excelencia de Colciencias. *Las EPS en Colombia ¿ Empresas Promotoras de Salud?. La Justicia Restaurativa y su implementación en Medellín.*

Ponente nacional e internacional. **Docente** varias universidades de Colombia.

Producciones varias **Distinciones** varias

Resumen:

**JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA ESTRATEGIA DEL ENCUENTRO
COMUNICATIVO**

Cuando Colombia planea un acuerdo de paz con los *paramilitares* bajo la Ley de Justicia y Paz, la que resta importancia a los crímenes de lesa humanidad, al dolor de las víctimas y a la sanación definitiva de las heridas, la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, avala la creación de un grupo de investigación interdisciplinario de docentes, que interrogándose por una salida comunicativa al problema de la eterna violencia en Colombia, ha volcado su mirada reflexiva al nuevo paradigma de la Justicia Restaurativa en sus dimensiones axiológicas, teóricas y procedimentales, con el fin de elaborar una propuesta para su **promoción**, que adaptada al contexto, apunte a la construcción de una cultura de la justicia restauradora, una memoria sanadora y una verdad histórica construida mediante el lenguaje entre víctimas, victimarios y comunidad.

El tema de gran proyección ha abierto muchas posibilidades al grupo. La investigación, ha impactado varios escenarios. La ponencia versará sobre las perspectivas teóricas de la Comunicación para el Desarrollo como la estrategia troncal de la JR y los factores estratégicos de la misma, aplicados a la práctica en los ciclos de la JR. El trabajo, dedicará apartes al tema de la Justicia Restaurativa y los hallazgos del grupo de investigación, con ejemplos del contexto colombiano. Se conceptualizará sobre la Comunicación para el Desarrollo (versión latinoamericana), como la estrategia más acorde con los propósitos de la Justicia Restaurativa. Y por último, se mostrará la innovación metodológica del programa de los ciclos de Justicia Restaurativa para el encuentro comunicativo entre víctima, victimario y comunidad.

Conceptos

Se habla del lenguaje como estrategia discursiva de la comunicación donde la racionalidad dialógica salva distancias entre una persona y otra, y entre las culturas. Así, el diálogo con el otro se convierte en la única manera de conocer la verdad; en el lugar donde acontece la verdad (Gadamer, Ricoeur, Vattimo).

El concepto Promoción adoptado, es definido desde la educomunicación latinoamericana por los doctores Francisco Gutiérrez y Daniel Prieto Castillo. Se entiende en términos de las estrategias comunicativas que precisan su método. Promoción de la JR

Acerca de la Justicia Restaurativa, se centraré en los estudios del grupo que concluye que la JR es una filosofía holística, que versa sobre la paz y no solo el castigo por un daño perpetrado. La Justicia Restaurativa se piensa como proceso. Una promoción englobante de la JR puede elevarse a la categoría de política de Estado con todas sus implicaciones.

Metodología (La palmera símbolo)

Para la promoción del proceso de JR, la investigación ha llevado al grupo a diseñar y ejecutar (antes de la difusión masiva de la idea) un programa de encuentros entre víctimas, comunidad y victimarios, dividido en ciclos. Dicho

programa se enraíza en una política o mandato, cuyas estrategias- para el caso comunicativas: mediadoras y mediáticas- sustentan y sostienen el programa.

DISEÑO DEL PROGRAMA CICLO DE JUSTICIA RESTAURATIVA

Se seleccionó una palmera como imagen del ciclo de la Justicia Restaurativa por ser símbolo de justicia tanto en oriente como occidente.

La política es la raíz. El tronco la estrategia con sus factores estratégicos. Cada uno de los 5 planes representados en las hojas de la palmera, consta de los mismos elementos planificadores, esbozados en el Plan de soporte a la Restauración. Los frutos son los propósitos, y las semillas los resultados culturales de largo aliento.

- Palabras clave:

Justicia Restaurativa.

Comunicación –desarrollo.

Víctima-victimario-comunidad.

- Abstract:

The conference consists of three parts. The first, will expound the Restorative Justice and the finding of the research group with Colombian context examples. A second part, will deal with Development Communication (Latin American theory) as the strategy in agreement the Restorative Justice purposes. Finally, to make know about the methodology innovation of the JR used by the program series for a communicative meeting between victim- offending-community.

- Key words:

Restorative Justice.

Victim- offending-community

Development Communication.

JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA ESTRATEGIA DEL ENCUENTRO COMUNICATIVO

El siguiente episodio hace parte de la memoria histórica de España y ha sido llamado por el historiador Hugh Thomas, “ la batalla del paraninfo”. Sucedió un 12 octubre de 1936. Don Miguel de Unamuno, Rector de la universidad de Salamanca, presidía en el aula máxima la ceremonia de conmemoración del descubrimiento de América. El gobernador militar de Madrid hacía presencia en el claustro escoltado por un grupo de legionarios franquistas armados, quienes gritaban consignas de muerte. Don Miguel, callado, con la sabiduría de quien sabe escuchar, tomaba nota aún sin sospechar que, días antes se había convertido en víctima, cuando firmara una proclama por la República. Y a nombre de esa Universidad también había protestado contra las atrocidades de quienes solo piensan en exterminar a sus contendores, y no en solucionar los problemas con la dialéctica mediada por el arma poderosa de la palabra, y la fe puesta en la credibilidad y el perdón. Todos miraban a Unamuno, cuando se levantó lentamente y dijo “Estáis esperando mis palabras. Me conocéis bien y sabéis que soy incapaz de permanecer en silencio. A veces quedarse callado equivale a mentir. Porque el silencio puede ser interpretado como aquiescencia”. Después, el general Astray – paradójicamente una víctima mutilada por la guerra- no se pudo contener y enardecido, *gritó* “¡Abajo la inteligencia!” ¡Viva la muerte!”. El Rector entonces replicó diciendo “ Venceréis porque tenéis sobrada fuerza bruta. Pero no convenceréis. Para convencer hay que persuadir. Y para persuadir necesitaréis algo que os falta: razón y derecho en la lucha”. Así fue la última clase de Don Miguel, porque luego lo arrestaron en su casa. Y lo hubieran matado si no hubiesen temido a las consecuencias de tan fatal acto. “Unamuno moría con el corazón roto de pena el último día de 1936.” (Thomas, 1995, p.405-407).

Entonces tenemos que celebrar que en buena hora España, no quiere callar más. Y por ello, ha creado por iniciativa de Emilio Silva, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, con el fin de exhumar las fosas comunes o *tumbas del olvido*, donde están enterrados los muertos de la Guerra Civil Española. Lo ha hecho para no seguir siendo cómplice del

silencio, para desentrañar la verdad y buscar el perdón, en el momento en que Europa pregona la responsabilidad histórica de los pueblos y los individuos, frente a miles de víctimas de los tantos desencuentros.

Ese, el valor de la palabra en busca de la verdad construida con el otro, el del lenguaje para entendernos, me ha traído aquí a Granada con el tema de la Justicia Restaurativa: filosofía holística que versa, no sobre el delito, sino sobre la paz. Aquella que no es posible, sin la estrategia del **Encuentro Comunicativo**. Ese espacio que permite que victimarios, víctimas y comunidades, como sujetos -que aunque contrarios- entretejidos por el hilo doloroso de un lamentable suceso, se enfrenten para expresar con gestos y palabras sus odios, sus argumentos y sus miedos. Y para que al lamentarse, narren, pregunten, lloren y reclamen, participando así en un proceso dialéctico de construcción de la verdad, la credibilidad, la justicia y la restauración, en pro de una causa civilizatoria profundamente humana.

Causa entonces mediada por la singular estrategia de la **Comunicación para el Desarrollo**, cuya misión, ante todo mediadora, se centra en el proceso y no en los resultados. Lo que significa que las relaciones, las reflexiones, los disensos y los acuerdos suman, cuando los sujetos son tenidos en cuenta- no como públicos receptores de información o solo perceptores- sino como actores que investigan, participan, deciden y se movilizan, exigen y actúan en pro de la creación de condiciones de desarrollo pactadas, y por lo tanto sostenibles. Hecho que Freud llama vincularidad y que unida a la racionalidad dialógica salva distancias, no solo entre las personas, sino también entre las culturas. Y donde el diálogo con el otro como campo de cuestionamiento, se convierte en la única manera de conocer la verdad, en el lugar donde acontece la verdad, tal como lo consideran Gadamer, Ricoeur y Vattimo. No sin razón el primero anotaba que, el lenguaje pertenece a los hombres cuando dialogan y se escuchan, abriendo así el verdadero camino en el que se forma la solidaridad. Por lo mismo “Es notorio que el fundamento de la civilización humana no es la matemática, sino la constitución lingüística de los hombres “ (Gadamer Hans, G. 1997,P.114)

El rechazo de Don Miguel al silencio cómplice y sospechoso, nos anima además a liderar la palabra por la utopía de un mundo civilizado que dirima sus conflictos, buscando siempre la justicia en su concepción integral, como la condición esencial para una paz en constante consolidación. Me dispongo así a empeñar la palabra para referirme a Colombia mi patria, que a pesar de portar el calificativo de ser la democracia más antigua de América Latina, sufre uno de los más **grandes problemas de la humanidad**: un conflicto nunca sanado y siempre avivado, cuyas causas primeras se asientan en una eterna injusticia. Y las más profundas, en la falta de una ciudadanía dialogante o sea una sociedad comunicativa, reflexiva, activa, movilizadora y propositiva, donde el inconformismo y la pregunta sean la regla, y no la excepción.

Argumento suficiente para pensar entonces que mi país no es una democracia. Ni podrá creer en su título por muchos años. Porque con la misma pasividad con que se asume como democracia, y admite una *Política de Seguridad Democrática* basada en la estrategia de aniquilar con armas al contrario, permanece impávida ante las siguientes *distinciones*: país con la guerrilla más antigua del mundo (más de 40 años inderrotada), donde se creó un impuesto para sostener la guerra cuando se niega la existencia del conflicto. Primero en población afectada por la acción de las minas antipersonales. Y el país de las masacres como lo llama Antonio Caballero, con el de mayor crecimiento en número de desaparecidos y en desplazamiento forzado. Sin olvidar su condición de primer exportador de coca, (el 80% de la que se consume en el mundo) cuyo comercio mueve su economía y narcotiza a los países consumidores, quienes en medio de una confusa *traba (drogados)* sólo atinan a señalar como culpables a los productores. Esta potente industria ha dado origen a la tala de 2.500.000 hectáreas de bosques tropicales, los tesoros más grandes de la humanidad. ¡Y qué hermosos son los nuestros!

Lo anterior, le acarrea su más vergonzoso título de *Estado narco-paramilitar*, debido además a que los ejércitos paramilitares (mal llamados AUC Autodefensas Unidas de Colombia) han impuesto su voluntad al abrigo de su poder mafioso, la impunidad y el silencio impuesto a unas víctimas. Llamadas sin lenguaje, por la falta de garantías para dar rienda suelta a su testimonio

moral, en aras de saber qué pasó y qué viene para ellas. Basta mirar la Ley de Justicia y Paz aprobada en el 2005, para encontrar que no existe una fase deliberativa para la ceremonia del lenguaje con la víctima, cuando el Estado de derecho está sucumbiendo a la tiranía del poder.

Y en este listado de estrellas negras, es un deber mencionar que la violencia es el origen número de la morbimortalidad en Colombia. Imposible también, cuando se habla de justicia, dejar de nombrar la inequidad como la causa que más víctimas propicia en el mundo, y en cuyo podio ocupamos el tercer lugar después de Brasil y Guatemala. Entonces, como consecuencia del mal reparto, admitimos callados ser uno de los países con más concentración de tierra fértil: el 66% en pocas manos. Y para acabar de ajustar, una investigación de la Universidad de los Andes y la Iglesia Católica colombiana, da cuenta de que en los últimos tiempos, los grupos armados se han apropiado de 1.2 millones de hectáreas que pertenecían a los campesinos, hoy desplazados. Hectáreas que equivalen a dos veces la cantidad de tierra entregada por la Reforma Agraria entre 1993 y 2000. Pero lo peor es que muchas de estas tierras, han pasado de unas a otras manos, para así ir borrando el historial de pertenencia de los legítimos dueños, (hoy desplazados) al mismo tiempo que se va quedando en *veremus* la verdad, la justicia, y la reparación. (Periódico El colombiano, Colprensa, 2006, p.10a)

Pero ante tal panorama, lo increíble, lo más paradójico es que Colombia fue clasificada como el *segundo país más feliz del mundo*, después de una pequeña y desconocida isla del Pacífico. Al buscar preguntas y respuestas ante tamaño despropósito, es indudable que esa inexplicable felicidad busca tener asiento en el lamentable inmovilismo ciudadano producido por la renuncia a los derechos y a los sueños. Aquí no cabe más que preguntarnos: ¿Será cierta, aquella creencia tejida en el imaginario colectivo, que los muchos problemas doblegan el espíritu hasta hacerlo feliz?.

Pero aunque tampoco seamos felices de verdad, hoy más que nunca los colombianos, sí anhelamos ser una comunidad de paz floreciente, que comenzaría a formarse como la piensa Zygmunt Bauman, quien sostiene que

“Hoy la comunidad es sinónimo de paraíso perdido, aunque un paraíso que todavía esperamos encontrar en nuestra búsqueda febril de los caminos que nos puedan llevar a él...” Y agrega el pensador polaco, que a esa soñada comunidad le llegó la hora de añorarse. Y en forma colectiva tiene que lograr que exista ese espacio, ese paraíso, ese lugar cálido: un mundo que nos brinde refugio para la seguridad compartida y una paz que nos ofrezca garantías colectivas frente a las incapacidades y limitaciones individuales. Asunto que solo es posible, en un mundo de individuos que comparten y se cuidan mutuamente: casi una cofradía que atiende a... y se responsabiliza, tanto de sus actos, como de la igualdad del derecho a ser humanos, con posibilidades para ejercer ese derecho. (Bauman, 2003, p.185)

De esta manera, tanto los problemas como los sueños, dan pie para pensar que la utopía de la Justicia Restaurativa JR, es el camino que Colombia necesita emprender ahora. Pero primero, hay que partir por la ruta de la sanación nacional, si de veras quiere llegar a ser un colectivo formado en la civilidad. Formación que según Hegel significa poder contemplar las cosas desde la posición del otro. Si es así, el tren no da espera, cuando hay tanta rabia contenida, tanto dolor y miedo, y tantas víctimas: 13 mil secuestrados en los últimos 6 años, 3 millones de desplazados, 24 millones de pobres y el 5% del PIB empleado en estrategias de guerra. Una economía de guerra que tiene que emplear miles de millones de pesos diarios para sostenerla. Y crece y crece la deuda...

No existe entonces para mi país y el mundo, una luz más clara y esperanzadora que la Justicia Restaurativa: respuesta participativa no impuesta; teoría discursiva de la democracia. Política de “ver a través de”... soportada con la estrategia comunicativa de las múltiples eRRes: RUPTURA, REUNIÓN, REALIDAD, REMEMBRANZA, RELATO, RESENTIMIENTO, RECTITUD, RECORDACIÓN, RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA, DEL ESTATUS Y DEL ROL, RENCOR, RESPUESTA REPARADORA, REHABILITACIÓN, RESISTENCIA, RECONOCIMIENTO, RECRIMINACIÓN, RABIA, RESPONSABILIDAD, RESPETO, RECOPIACIÓN, REMORDIMIENTO, REATO DE CULPA, REVELACIÓN, RECONSTRUCCIÓN,

RESARCIMIENTO, REFUGIO, RENOVACIÓN, RENUNCIA, REO, REPERCUSIÓN, REPETICIÓN, RESENTIMIENTO, RESOLUCIÓN, REFUTACIÓN, REITERACIÓN, RECLAMO, REINTENTO, RECTIFICACIÓN, RESTITUCIÓN, REINTEGRACIÓN, REORGANIZACIÓN, REPOSICIÓN REEDUCACIÓN, REALIMENTACIÓN, RECOMPOSICIÓN, REAFIRMACIÓN DIALÓGICA REFLEXIVA, RIESGO, RECONCILIACIÓN, REDES DE APOYO, RELACIONES SOCIALES, RE- MEDIAR, REAVIVAR, REDIMIR, REMOVER, REPULSAR, REMEMORAR, RECONVENIR ... **y lo mejor es que todo suma para la RESTAURACIÓN.**

Las palabras anteriores, cada una un mundo, no sólo establecen los conceptos e intenciones involucradas en el nuevo paradigma de la justicia, sino que además definen el carácter humanista de la misma. Cuyo valor ante todo comunicativo- no sancionatorio y participativo- dice del interés de un 94 % de las víctimas en participar del encuentro *cara a cara*, con su dolor y con su victimario. Y en especial con la verdad. Su único deseo es conocer los hechos, aunque éstos, estén permeados por la cultura del otro y se sitúen en un terreno movedizo, como es el de los recuerdos. Importan mucho la narración, el detalle, preguntar... y no tanto el castigo. De esta manera, la punición se va vinculando a un hecho cultural constructivo: el intercambio con el cual se va aceptando que el perdón es sanador y que después del encuentro, el descanso por fin llegará a sus vidas que recomenzarán de nuevo.

La JR dice también de la credibilidad de un país en la víctima, su futuro y sus derechos inalienables. Transmite que el perdón y la restauración son posibles, cuando los medios masivos de comunicación dan cabida a la confesión del victimario y la aceptación de su culpa, cuando la agenda pública inunda todos los espacios ciudadanos y los del poder. Fue así como sucedió en Argentina y en Sudáfrica, donde los ofensores conjuraron el silencio, confesando sus errores ante una gran masa de televidentes. Y como era de esperarse, el ambiente cultural se llenó de los nuevos aires del perdón voluntario, que indiscutiblemente redundará en la sanación de la memoria histórica nacional.

Sin embargo, en este momento es necesario aclarar que, a través de esta visión, la JR no se mira en forma reduccionista como un tratado exclusivo de victimología, porque traería el peligro de lo que se ha denominado revictimización. Ni tampoco como una imposición de la justicia penal. Ésta última centra sus estructuras en el delito, el victimario y la ley, abandonando a la víctima y apropiándose de su palabra, mas no de su futuro. La JR en cambio, responde al concepto inclusivo de **promoción** de la Justicia en el sentido holístico, colectivo y transdisciplinario. Concepto comunicativo abarcador y cultural que lleva en sí la ética y la pedagogía transformadora de las relaciones sociales; la abogacía por las políticas y la movilización ciudadana. Y en forma paralela, trabaja por prevenir daños y delitos que causen víctimas y ofensores, mientras ofrece la necesaria curación y rehabilitación, a través del encuentro comunicativo (ceremonia central) pactado entre perpetradores victimarios o actores de primera fase, con las víctimas como actores de II fase; frente a los que la socióloga colombiana María Teresa Uribe de Hincapié, llama actores de III fase. Es en este ángulo donde se sitúa la figura del mediador comunicativo, en compañía de los pobladores-ciudadanos o comunidad, quienes responden como víctimas, cuando son dañados en su tejido de confianza relacional y en su memoria histórica. Y como victimarios, cuando aceptamos las situaciones, simpatizamos, callamos u olvidamos...O porque ni siquiera tenemos el valor de romper el silencio.

Por tanto, el **concepto Promoción**, adoptado por el grupo interdisciplinario de investigación sobre la JR de la Universidad Pontificia Bolivariana UPB, apunta más al logro cultural y político. Promover es un verbo definido desde el concepto latinoamericano de educomunicación por los doctores Francisco Gutiérrez y Daniel Prieto Castillo. Se entiende éste en términos de las estrategias de comunicación para el desarrollo que precisan su método. Entonces la Promoción de la JR entraña: “Facilitar, acompañar, posibilitar, recuperar, dar lugar, compartir, inquietar, problematizar, relacionar, reconocer, involucrar, comunicar, expresar, comprometer, entusiasmar, apasionar, amar” (Gutiérrez, Francisco y Prieto, Daniel, 1994, p. 10)

Gutiérrez pedagogo, y Prieto Castillo comunicador, advierten que para llevar a la práctica la **promoción**, se necesita enmarcarla primero en términos de PROCESO comunicacionalmente MEDIADO Y MEDIATIZADO. Así la JR para la ceremonia de los encuentros, requiere de mediadores comunicativos. Esto es, escuchas activos y pacientes respetuosos; orientadores que sientan amor y pasión por el tema y que piensen como Kosselleck cuando afirma que “ En el reconocimiento del otro como enemigo y no como encarnación del mal que se debe erradicar ya se alberga una esperanza de paz” (Kosselleck, Reinhart, 1997, p. 127.) Y para la MEDIATIZACIÓN, -posterior a los ciclos del encuentro- se necesitan mediadores informativos con el mismo convencimiento de los anteriores, para despertar en la opinión pública la sensibilidad necesaria en la transformación de mentalidades libres de prejuicio no punitivas, y con una generosa capacidad de valoración por el otro. Pero en especial, con un fuerte convencimiento de que “el hombre es frágil por constitución, puede fallar.” Porque la fragilidad es una característica indiscutible del ser humano, dice Ricoeur. A propósito, mientras se aplicaba la JR en Sudáfrica, el obispo Desmond Tutu, se pronunciaba diciendo que la capacidad de maldad nuestra, era parte integral de nuestra capacidad de hacer el bien. Es pues vital, contar con un comunicador informativo empático para situarse en el lugar del otro, pensando que todos sin excepción, jugamos en la vida ese doble papel de víctimas y victimarios.

Ahora bien, al dejar por un momento las reflexiones que dan vida a los aspectos conceptuales estratégicos de esta exposición, nos disponemos a enmarcar la ruta de aplicabilidad práctica pensada por el grupo de profesores de distintas disciplinas, que viven la JR en la UPB. Para el caso que nos atañe, dicha ruta tiene como referente a Medellín, la segunda ciudad colombiana, (asiento del proyecto de investigación) la cual ha sido golpeada durante largo tiempo, por fenómenos de narcotráfico, paramilitarismo y guerrilla que permearon todos los niveles socioeconómicos.

Durante el recorrido teórico-dialéctico y práctico de la JR, el grupo ha tenido bastantes experiencias. Y lo mejor, pero también lo más comprometedor, es vislumbrar el inmenso camino que tiene por delante como *clarificador*. Cuando

se siente acogido por múltiples peticiones que encierran una infinita esperanza, se le van las luces y debe centrarse de nuevo en su propósito de promover este nuevo paradigma de la justicia. Algunos actores de la guerrilla, los paramilitares, los implicados en conflictos que tienen una solución no judicial, y hasta la Corte Constitucional, en su empeño de estudiar la Ley de Justicia y Paz, se relacionan con el grupo para preguntar, cómo y por qué vías se pueden recrear los acuerdos restauradores, los perdones y la verdad.

En lo que a mí concierne, como actora/ sujeto del grupo y como comunicadora enamorada de tema y sus perspectivas, no sólo, he vivido ciclos de Justicia Restaurativa en las cárceles de la ciudad, sino que he tenido al frente las personas más señaladas y cuestionadas del violento mundo en el que nos tocó vivir: jóvenes -casi niños- secuestradores de niños; jefes guerrilleros, *capos* paramilitares y *gerentes de bandas* delincuenciales que azotan barrios enteros. Durante esas ceremonias del encuentro comunicativo, he podido sentir que los seres humanos, vamos cambiando nuestros roles de víctimas a victimarios. Y así, vamos aceptando que cometemos errores muy graves de repercusiones inmensas, en nuestro afán de ser reconocidos. También cuando tengo al frente al más acusado de los paramilitares, y al guerrillero más tenaz y odiado, he podido sentir callada que dentro de todos nosotros, aún en el fondo de los más proscritos, hay un rayo de sensibilidad diáfana. Lo que me lleva a pensar que sí existe la fe en la fe misma, y por ende la esperanza, como la llamaba Unamuno. Además he comprendido que cuando existe entre los sujetos del encuentro una motivación muy grande, un propósito, una emoción, ésta es la fuerza que los comunicadores tenemos que explorar y explotar para ayudar al otro, “cuya obra nace del deseo y todo deseo es a la vez rico y pobre” grita Paul Ricoeur al hablar de Eros como la ley de toda obra. (Ricoeur, Paul. 2004, p.30)

En definitiva, ocurren verdaderos milagros de reconstrucción del alma individual y colectiva, cuando la emoción alienta y mueve. A propósito, el investigador chileno Humberto Maturana estudia la *emoción y el emocionarse* desde la biología, pudiendo concluir que dicha emoción no tiene asiento en el cuerpo, sino en las relaciones. Al bailar con Susana Bloch, le dice “En estas

circunstancias, el amor como emoción, es uno solo y es el dominio de las conductas relacionales en que el otro, o lo otro, surge como un legítimo otro en convivencia con uno” (Maturana, Humberto y Bloch, Susana. 1996, p.29) Parece que en Chile este tema de la emoción interesa para la comunicación. También, Valerio Fuenzalida otro investigador de la televisión, estudia las motivaciones.

A través de vivir y analizar los ciclos de JR a partir de nuestras diferentes ópticas profesionales, los del grupo hemos podido hacer aportes desde la complejidad, para innovar, flexibilizar y secularizar los encuentros. Los abogados por su parte asumen la certeza judicial, la vía de la Constitución y los derechos, mientras los psicoanalistas dirimen lo de la responsabilidad del sujeto, el estrés postraumático y la subjetivación del dolor, en tanto los psicólogos acuden a las conductas y los síndromes de la identidad con el ofensor. Los filósofos reflexionan sobre la verdad. Y los especialistas en desarrollo ven las implicaciones del daño sobre el capital social, para ese desarrollo de los colectivos, cuando los teólogos se centran en la humanidad cristiana. Por otro lado, los comunicadores miran la importancia del encuentro, del lenguaje y el espacio comunicativo relacional, lo mismo que las implicaciones de la información sensibilizadora y mediatizada, la simbología, la imagen y los medios de masas en sus diferentes dimensiones y alcances. Los trabajadores sociales llaman la atención sobre las circunstancias sociales, al mismo tiempo que los educadores se centran en la pedagogía de la civilidad.

Después de encontrarnos en los espacios interdisciplinarios- que lentamente se van convirtiendo en transdisciplinarios- vamos diseñando un programa de encuentros o ciclos, (la ceremonia del encuentro es la base del proceso) de y para la Justicia Restaurativa. Ciclos de carácter secular o laico, basados en una ética cívica, más incluyente y universal, que la creyente religiosa (nació entre los Menonitas), la cual con sus ideologías y estrategias, recrea de manera exitosa las pocas experiencias de este tipo en el mundo. (Al parecer solo Noruega lidera una forma restaurativa de carácter secular). Ciclos laicos

porque creemos que el compromiso con la laicidad, es el compromiso con la creación de un espacio público, común a todos.

Los comunicadores sociales tenemos un gran paisaje abierto a nuestro compromiso con las causas más nobles de la sociedad. Somos clarificadores y contamos como ningún otro profesional con un abanico de estrategias al servicio de esa causa. Desde esta perspectiva, se pudo aportar al programa de la Justicia Restaurativa una propuesta metodológica que a continuación se esboza. El programa diseñado para ese espacio renacentista, adoptó una palmera como imagen símbolo, teniendo en cuenta las tres dimensiones reconocidas en el símbolo: la cósmica, la onírica y la poética. En esa imagen se ha volcado toda su metodología, con el convencimiento de que hay que corregir las prácticas y no solamente al ser. Como la confianza es el fundamento del vivir, dice Maturana, entonces se comenzará por aceptar el emocionar como la única forma de acercarse al otro (Maturana, Humberto.1996). Y la palmera evoca precisamente esa emoción.

Desde tiempos ancestrales, desde los inicios de la iconografía, la palmera es el símbolo de la justicia en oriente y occidente. Ha estado unida a diferentes naturalezas edénicas. De ahí la asociación entre palmera y paraíso, oasis, sed y sueño; anhelo, calidez y tierra prometida. Así el perfil de un árbol recto, simple, exótico con deliciosas sombras, aguas y frutos, es cada vez más claro y añorado en todas las culturas. Es por ello, el emblema de muchos países y ciudades del mundo: Colombia luce orgullosa su Palma de Cera o del Quindío (región prodigiosa y hermosa) como su árbol nacional.

La justicia valor cultural, y al mismo tiempo virtud, como la palma es simple, sin presunciones, no posee ramificaciones adicionales. Al estar por encima de las cosas terrenales, se eleva recta hacia arriba, sin complejos, personificando la libertad y tomando gran altura. Pareciera buscar siempre el cielo como imagen de un logro infinito. Su corona es el brote de ramas, desde donde proyecta al suelo sus frutos-semillas. Racimos que tardan en reventar y nacer como los

premios de la justicia en llegar. La palma cuando pierde sus ramas, pierde su perfección y casi siempre muere. En ocasiones resulta espinosa tal como la justicia cuando aplica correctivos a la práctica y exige responsabilidades del ser. Y lo más dicente, es que las palabras, palmera y fénix se escriben en griego de igual manera: la JR es como el ave fénix que se levanta de las cenizas, del desierto, de las arenas... **La palmera símbolo de símbolos es la imagen de la fe, la palabra y la acción.** (Soto Caba. S F.)

Esto último lo dice todo, **pero aún falta lo estratégico...**

Y lo estratégico está aquí:

PROGRAMA DEL CICLO ENCUENTROS DE JUSTICIA RESTAURATIVA.

METODOLOGÍA: POLÍTICA, ESTRATEGIA, PLANES...

Es necesario siempre sembrar un árbol por cada programa, para que en un entorno específico, se fije al suelo, se alimente y pueda desarrollarse para completar su ciclo vital sistémico, a medida que se va convirtiendo en un espléndido bosque simbiótico. Por tanto, ninguna parte del árbol es más importante que otra. Pero nadie niega que la raíz es la política y que ella es un mandato que ordena, fija y nutre.

La palmera de la JR tiene como política, la siguiente:

RAÍZ_ POLÍTICA : Que todo lo que se diseñe, planee y ejecute en el programa de encuentros, se enmarque dentro de la filosofía holística de la Promoción de la Justicia Restaurativa, como una vía para construir una cultura participativa del diálogo, la dialéctica, la responsabilidad, la memoria sanada de las heridas. Una ciudadanía por el bienestar, que dirime los conflictos de forma democrática. Una promoción englobante de la justicia que en sus varias dimensiones, además contempla, una pedagogía en la prevención de actos que causen víctimas y generen ofensores. Pero por otro lado, cuando ya el daño está hecho, ofrece la

alternativa de la restauración, dentro de los marcos definidos por la misma Justicia Restaurativa. Una política que apunta a la paz.

TRONCO_ESTRATEGIA : COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO con el enfoque latinoamericano que tienen cuenta al otro como un legítimo otro. Un sujeto / actor que es capaz de crear las condiciones que pueda y quiera, con la participación. Un actor que no es tratado como un público masivo que solo vive centrado en el bien y en el mal. Una comunicación que señala factores estratégicos estructurales que impiden el pleno desarrollo, pero que además determina los que hacen posible el programa. Para el caso: INVESTIGACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, PARTICIPACIÓN, ACCIÓN PLANEACIÓN DISEÑO Y ECOLOGÍA.

RAMAS__PLANES para los ciclos de varios en encuentros

PRIMERO: PLAN DE PREPRODUCCIÓN DEL CICLO: consiste en la delicada preparación para el encuentro.

SEGUNDO: PLAN DE PRODUCCIÓN DEL CICLO: o ceremonia del **encuentro**

TERCERO : PLAN DE SOPORTE DE LA RESTAURACIÓN: toda la planeación y las estructuras necesarias que la comunidad y las instituciones diseñan para atender a la víctima y al victimario con el fin de hacer posible el cumplimiento del acuerdo y así poder darle la sustentabilidad necesaria

CUARTO: PLAN MEMORIA: recopilación de lo ocurrido en las fases anteriores. Una narración detallada tomando en cuenta diversos medios de comunicación.

QUINTO: PLAN DE COMUNICACIÓN: Difusión de los hechos por diferentes canales y espacios masivos, populares, interpersonales. Mercadeo social y publicidad. Opinión pública y agendas informativas y políticas.

HOJAS__PROYECTO PARA CADA PLAN:

SUJETOS/ ACTORES, OBJETIVO, ACTIVIDAD, ESPACIO COMUNICACIONAL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, MEDIADOR-MEDIACIÓN COMUNICATIVA, TIEMPO, ROLES, RESPONSABLES, TAREAS POSTSESIÓN, PRESUPUESTO, RECURSOS, METAS E INDICADORES.

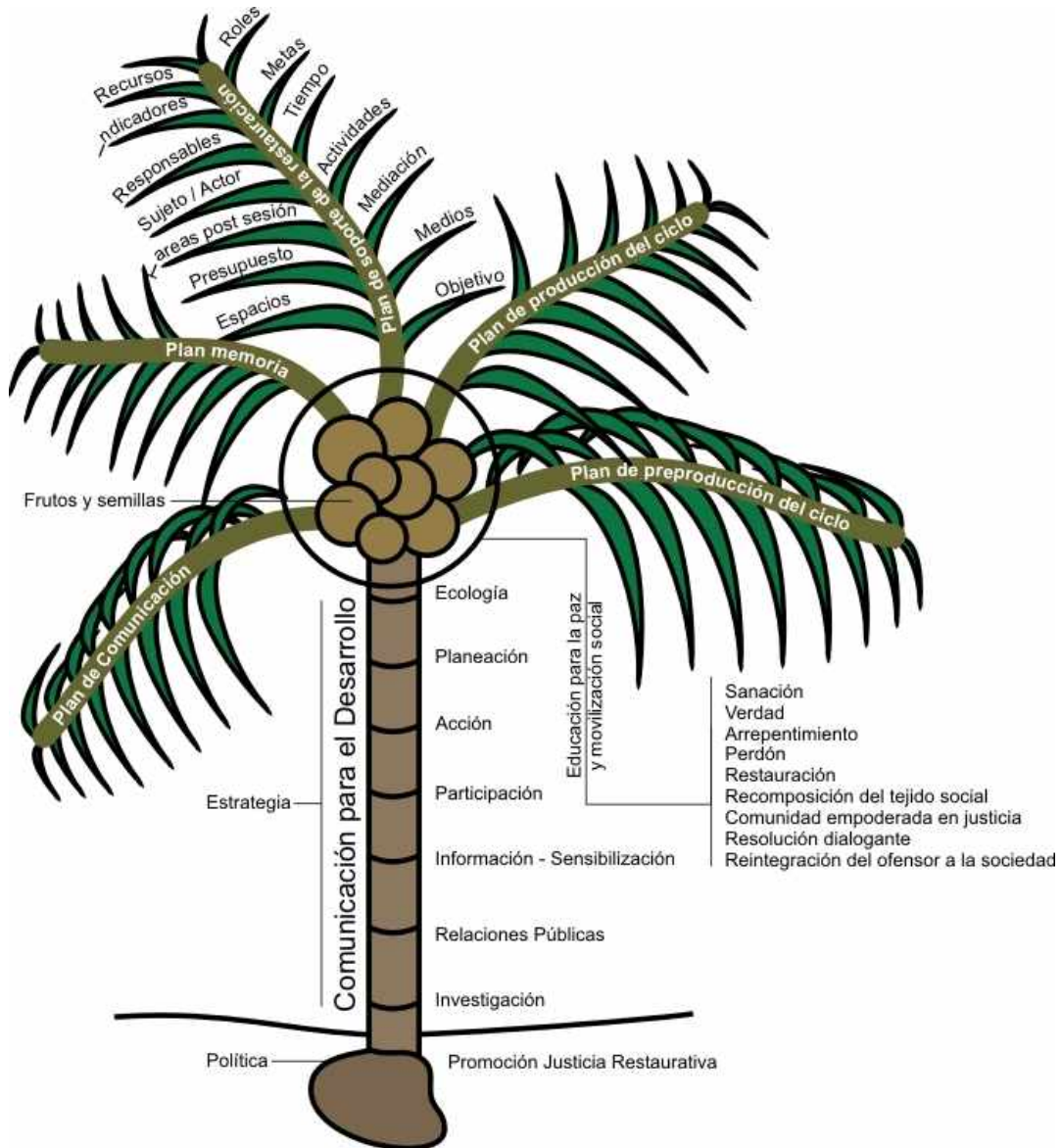
FRUTOS_ ALCANCES :

VERDAD, RESOLUCIÓN DIALOGANTE, ARREPENTIMIENTO, PERDÓN, SANACIÓN, RESTAURACIÓN DE LA VÍCTIMA, RECOMPOSICIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, COMUNIDAD EMPODERADA EN JUSTICIA, REINTEGRACIÓN DEL OFENSOR A LA SOCIEDAD.

SEMILLAS_ PROPÓSITOS IDEALES:

EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y MOVILIZACIÓN SOCIAL

ENCUENTRO RESTAURATIVO



Bibliografía

Bauman Zigmunt. 2003. Comunidad. En busca de seguridad en un mundo hostil. Madrid: Siglo veintiuno de España Editores.

Gadamer Hans, G. La Diversidad de las lenguas. En Historia y Hermenéutica. Barcelona: Editorial Paidós, Universidad Autónoma de Barcelona.

Gutiérrez, Francisco y Prieto Daniel. 1994. La mediación pedagógica para la educación popular. San José de Costa Rica: Publicación de RRNTC en coedición con la universidades San Carlos y Rafael Landívar de Guatemala. .

Koselleck, Reinhart. 1997. Historia y Hermenéutica. Barcelona: Editorial Paidós. Universidad Autónoma de Barcelona.

Maturana, Humberto y Bloch, Susana. 1996. Biología del emocionar y Alba Emoting. Bailando juntos, Entrelazando lenguaje y emoción. Santiago de Chile: Editorial Dolmen Ensayo.

Periódico El Colombiano. Colprensa. Viernes 5 de mayo de 2006 Tierra de desplazados en manos de ilegales. Medellín.

Ricoeur, Paul. 2004. Finitud y Culpabilidad. Madrid: Editorial Trotta.

Thomas Hugh. 1995. La guerra civil española. Barcelona: Grijalvo Mondadori

Soto Caba, Victoria. Sin fecha. El otro árbol del paraíso. Palmeras y Jardines en el suroeste de Europa. Recuperado 28 -6-2006 de [http:// www.marblenet.es/pjse/paraisoesp](http://www.marblenet.es/pjse/paraisoesp).

Título de la Ponencia: Aproximación de la teoría Kantiana de la Insociabilidad a los presupuestos de la Ley de Justicia y Paz

Grupo de Investigación: Justicia Restaurativa y su proceso de Implantación en Medellín

Grupos Integrantes: Acceso a la Justicia/ GRID/ Facultad de Derecho. Psicología y Salud Mental/Comunicación Urbana/Escuela de Ciencias Sociales y Grupo Ánthropos/Escuela de Formación Avanzada de la Universidad Pontificia Bolivariana financiada por el CIDI Centro Integrado de Investigación de dicha Universidad y ha contado con la participación del psicólogo. Universidad Pontificia Bolivariana – UPB (Medllín)

Miembros:

Daniel Mauricio Patiño Mariaca (Abogado)

Marcela Omaña (Abogada)

Ana María Peláez (Abogada)

Carlos Andrés Pérez (Abogado)

Sandra Yaneth Páez Leal (Abogada)

Jorge Andrés Posada (Abogado)

Oscar Muñoz (Psicólogo)

Lilliam Rocío Jiménez (Psicóloga)

Javier Villa (Psicólogo)

Juan Pablo Jaramillo (Psicólogo)

Adela Montoya (Psicóloga)

Marta Betancur (Comunicadora Social)

Erika Jaillier (Comunicadora Social)

Lácides Hernández A (Teólogo y Presidente de la Confraternidad Carcelaria de Colombia)

Consuelo Hoyos (Psicóloga y Abogada)

Carlos Largo (Ex director del Centro Penitenciario y Carcelario Bellavista)

Silvia Osorio (Auxiliar)

Jesús David Castaño (Auxiliar)

Natalia Quiroz R. (Auxiliar)

Jorge Londoño (Auxiliar)

Heriberto Andrés Restrepo (Auxiliar)

Director: Mauricio Patiño Mariaca

Nombre autor: SANDRA YANETH PÁEZ LEAL

Resumen Hoja de vida:

Abogado: Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB). Fecha de grado: abril 10 de 2003 »**TESIS MERITORIA:** “Hipótesis Consensual de John Rawls aplicada al Conflicto armado entre el Estado Colombiano y algunos Ejércitos Irregulares”

Seminarios:

1. Primer Congreso en Derechos Fundamentales, Derecho Internacional Humanitario y Problemática Colombiana. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. Fecha: 17- 18 – 19 de octubre de 2000.
2. Seminario: Con Rawls y Contra Rawls: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Bogotá. Fecha: 12 de marzo a 28 de mayo de 2002. Intensidad 33 horas.
3. Seminario Internacional “Maquiavelo: Nuestro Contemporáneo: La Fortuna del Príncipe y de los Discursos desde el siglo XVI hasta hoy”. Universidad Libre. Facultad de Derecho. Bogotá. Fecha: Septiembre 9 al 13 de 2002. Intensidad 15 horas.
4. Semillero de Jóvenes Investigadores. Instituto de Estudios Sociales y Culturales (PENSAR). Pontificia Universidad Javeriana. Duración 50 horas. Primer y segundo semestre de 2004.

5. Congreso Colombiano de Filosofía. Universidad Jorge Tadeo Lozano – Sociedad Colombiana de Filosofía. 19 – 20 – 21 – 22 de abril de 2006.

Últimas Publicaciones:

1. **"La Realidad de la Zona del Despeje"** Revista: Temas Socio-Jurídicos No 36. Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas. Facultad de Derecho. UNAB. Julio de 1999.
2. **"Hipótesis Consensual de John Rawls Aplicada al Conflicto Armado entre el Estado Colombiano y algunos Ejércitos Irregulares"**. Revista: Temas Socio-Jurídicos No 44. Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas. Facultad de Derecho. UNAB. Julio de 2003.
3. **"Consagración Fundamental del Derecho a La Vida en la Carta Política de 1991"**. Revista: Temas Socio-Jurídicos No 45. Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas. Facultad de Derecho. UNAB. Diciembre de 2003.
4. **"Los Principios del Derecho y El Estatuto Antiterrorista en Colombia"**. Revista: Temas Socio-Jurídicos No 46. Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas. Facultad de Derecho. UNAB. Julio de 2004.

E-mail: sandrapaezz@yahoo.com.mx

RESUMEN:

En la presente ponencia se exterioriza en principio, los postulados morales y políticos que circunscriben la teoría de la insociabilidad de Kant; manifestación ésta acorde con las ideas razonables de los ilustrados del siglo XVIII. Con esta exposición, K. ostenta la calidad de ser un filósofo que reconoce que el hombre es

insociable, pero que posee también la calidad de propender por la consolidación pacífica de sus contradicciones.

Para K. el individuo puede vivir en paz y armonía solamente si acude a los parámetros de la razón y consolida éstos en la delimitación de la Constitución Civil que guía la estructura estatal; con ello, K. se postula como un delegado a favor de la paz.

En el siguiente aspecto se relacionan algunas características de la situación del conflicto armado que posee Colombia (una sociedad con grandes falencias); así, la investigación a través de una línea direccional nos impulsa hasta el estudio de la Ley de Justicia y Paz; lo anterior permitirá establecer si en ella es viable el acoplamiento de los postulados de la razón como principio del bien común y si existe coordinación teórica entre la Ley y los principios de la Justicia Restaurativa.

PALABRAS CLAVES

Justicia restaurativa, Justicia transicional, razón, ilustración, verdad, justicia, reparación.

INTRODUCCIÓN

En el siglo de las luces, Kant desarrolla la teoría de la insociabilidad, expuesta como la duplicidad antagónica del hombre entre: la disposición para vivir en sociedad y la hostilidad que incesantemente se erige con el objetivo de agredir la consolidación de la sociedad.

Tomando de referente el anterior postulado, y ante las constantes manifestaciones en Colombia propias del enfrentamiento entre los actores armados (Ejército Nacional, Guerrilla y Paramilitares), se realiza un paralelo entre la utilidad de la razón para la búsqueda de la paz (Kant) y, el objetivo planteado a través de la Ley de Justicia y Paz (Ley 975/2005) de: “la consecución de la paz nacional”; la cual ha sido estudiada por la academia, la Corte Constitucional, organismos no gubernamentales nacionales y extranjeros, con el propósito de determinar si esta

ley es ajustada a la Constitución Política de 1991 y si los objetivos de verdad, justicia y reparación que en ella se contemplan son viables al interior de la Justicia Restaurativa.

1. CONTEXTO KANTIANO

La Ilustración es considerada como: “la expresión intelectual de la clase burguesa y el alma decisiva contra la nobleza laica y clerical contra el absolutismo. Se enfrentó al Estado absolutista y al paternalismo de la iglesia oponiendo al principio de la tradición el de la razón, al principio del legitimismo y de los privilegios estamentales, el de iusnaturalismo racionalista que Grocio había reivindicado, el cual concedía a la persona determinados derechos naturales en cuanto ser humano”¹, en ella se desarrolló “la convicción del progreso humano, el racionalismo, la riqueza, la civilización y el dominio de la naturaleza”²; es el modelo de pensamiento en el cual se encuentran los postulados de: la Revolución Francesa, la preponderancia de los derechos de propiedad y libertad individual (económica), la expresión en contra del dogmatismo, la búsqueda insaciable por sostener la independencia de los actos del hombre de todo aquello que no fuera el referente a la razón y por los principios expuestos en La Enciclopedia o Diccionario razonado de las ciencias, de las artes y de los oficios (compendio del pensamiento progresista político y social y del progreso técnico y científico³, editado desde 1751 a 1772)⁴.

Es un período en el cual se presentan postulados razonables como:

“La naturaleza hizo a los hombres libres e iguales. Las distinciones necesarias para el orden social no se fundan sino en la utilidad general”⁵.

¹ Naranjo, Mesa Vladimiro. Teoría Constitucional e Instituciones Políticas. Editorial TEMIS S.A. Novena Edición 2003. Página: 443

² Hobsbawm, Eric. La Era de la Revolución, 1789 - 1848. Crítica, GRIJALBO MONDADORI Barcelona. 1997 Página: 28.

³ Idem

⁴ Editada por: Denis Diderot y Jean Le Rond D’Alambert.

⁵ La Fayette, Sr. Marqués de. Moción relativa a la Declaración de los Derechos del Hombre. En Fauré, Christine. Las declaraciones de los derechos del hombre de 1789. Comisión Nacional de Derechos Humanos. Fondo de Cultura Económica – México. 1 Edición en español 1995. Página:

“Todos los hombres tienden a buscar irresistiblemente la felicidad. Es para alcanzarla, mediante la reunión de sus esfuerzos, que han formado sociedades y establecido gobiernos. Cualquier gobierno debe tener, pues, por meta la felicidad pública”⁶.

“Siendo que todos los ciudadanos tienen igual derecho a las garantías sociales, cada uno debe permitir que el ejercicio de sus facultades y de sus derechos esté limitado por el goce semejante que los demás deben tener de sus derechos y de sus facultades”⁷.

“La libertad consiste en el uso pleno e ilimitado de todas las facultades, propias sin perjudicar la vida y el uso semejante de las facultades de nadie”⁸.

Las anteriores proposiciones encuentran su discernimiento en postulados como:

“El hombre, considerado como ciudadano, tiene derecho: 1. A conservar su vida. Pero este derecho cesa en dos casos. El primero, cuando el sacrificio de la vida es necesario para la defensa de la sociedad.....El otro caso en el que el hombre deja de tener derecho a la conservación de la vida es cuando es culpable de un crimen merecedor de la muerte”⁹.

Los cuales se consolidaron como el fundamento teórico de la violencia desplegada contra el régimen decadente (*Anciens Régimes*), expresado en el terror ejercido en unión entrañable con una de las innovaciones más terroríficas creadas por el ser humano: “Madame Guillotine”.

En esta época insurrecta a los principios dogmáticos, que propende por el uso de la razón al margen de los vínculos reduccionistas del pensamiento del individuo, se presenta también en Alemania el pensamiento de Kant; él intenta explayar los principios que atestigüen el conocimiento sobre la moral y la política, los cuales

⁶ Sr. Mounier. Proyecto de los primeros artículos de la Constitución. En: Idem. Página: 95.

⁷ Sr. Thouret. Proyecto de Declaración de los Derechos del Hombre en Sociedad. En Idem. Página: 127.

⁸ Du Galland, A.F.Pison. Declaración de los derechos del Hombre y del Ciudadano. En: Idem. Página: 245

⁹ Sr. Jallet. Ideas elementales sobre la Constitución. En: Idem. Página:133

delimitarán la planificación de una propuesta de paz entre los hombres a pesar del reconocimiento de la insociabilidad entre éstos¹⁰.

2. LA TEORÍA DE LA INSOCIABILIDAD EN KANT

K. exponente ilustre del Aufklärung (Manifestación ilustrada en Alemania), reconoce en el individuo la disposición para “vivir en sociedad”, pero también reconoce en él una actitud hostil que se cierne sobre la humanidad con ánimo de disociación¹¹.

En el cuarto principio de su obra “Ideas para una historia universal en clave cosmopolita”, reconoce que el individuo al interior de la sociedad siente con mayor amplitud su calidad de hombre, característica que se plantea de manera paralela a la propensión a mantenerse individualizado, a sublevarse a los demás, a realizar una especie de firme proyección ante los otros. Esta propensión recobra su mayor importancia cuando se impone ante los demás, cuando su comportamiento se convierte en codicia; delimitando su ser independiente sobre los demás y dejando que éste límite se oponga al ánimo asociativo.

Aunque es posible encontrar en K. afirmaciones que en principio niegan cualquier intento de solidaridad e integridad entre los hombres, y que llevaría a concluir que la paz es un proyecto insostenible dada la connotación egoísta del hombre, como: “A partir de una madera tan retorcida como de la que está hecho el hombre no puede tallarse nada enteramente recto”¹², sus postulados concluyentes alrededor del establecimiento de una Constitución Civil y la adecuación de todos los ciudadanos a los designios del derecho a través de la razón indican la posibilidad de consenso y armonía. Para K. las dificultades por las cuales atraviesa el hombre antes de concretar la vida en cooperación forman parte integrante del proceso y no se excluyen; así, resalta que las guerras y los actos fallidos también se hacen necesarios para que la conciliación sea practicable.

¹⁰ Kant, Immanuel. Ideas para una historia universal en clave cosmopolita y otros escritos sobre filosofía de la historia. Editorial Tecnos S.A. 1987. Página: 9

¹¹ Idem.

¹² Idem. Página: 12

Con los anteriores presupuestos, y al interior de la búsqueda de las coordenadas de un buen vivir entre los hombres, K. discurre sobre el pilar de esta construcción y afirma que requisito *sine qua non* con el cual el estado pacífico sobrevendrá entre los hombres es: el “marco legal de una constitución”¹³, siempre definido por la razón, ajeno a los postulados de Dios; lo que conlleva a afirmar que las coordenadas las dictamina el hombre “racional” y no la divinidad ajena a la razón¹⁴.

3. SITUACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA

Colombia definida por el artículo primero de la Constitución Política de 1991 como: “Estado social de derecho”, presenta dos factores de relevante análisis: el primero, el conflicto armado entre el Estado legítimamente constituido y la guerrilla y las Autodefensas; el segundo, la situación socio-económica de la sociedad.

1. Conflicto Armado:

La crisis armada (insuperable hasta el momento) se apuntala como la máxima a nivel nacional e internacional de la democracia imperante en Colombia. En esta complejidad social y política se observa en los partícipes dos atributos; el primero, el cimiento filosófico que propende por el mejoramiento de una calidad de vida para la mayoría de los ciudadanos compendiado en la defensa de los derechos humanos y, el segundo, constituido por: atentados, masacres, desplazamiento forzado; lo cual se consolida como el núcleo de la violación al DIH. Así, al existir esta dicotomía entre los postulados filosóficos y los delitos de lesa humanidad, un conjunto (amplio) de ciudadanos se encuentra ante la imposibilidad de ejercer los derechos fundamentales proclamados por la norma suprema y los convenios internacionales suscritos por el Estado Colombiano.

¹³ Idem. Página: 14

¹⁴ Hoyos, Luis Eduardo. Immanuel Kant : a los 200 años de su muerte
<http://unperiodico.unal.edu.co/ediciones/55/13.htm>

Teniendo en cuenta la trascendencia a nivel académico que posee el conocimiento de los anteriores componentes a los que se ha hecho alusión, referimos los siguientes:

a) Cimientos Filosóficos:

- **FARC- EP:** “Parece ser que en Colombia la Justicia y la Paz no dejan de ser mas que palabras que de acuerdo a la necesidad política usamos, sin importar los antecedentes ni entender la connotación de lo que esta pasando. La historia, el dolor, la ausencia, la tragedia de miles de mujeres y hombres, que perdieron sus seres queridos, que han tenido que ver la sevicia con que eliminan su familia, como los descuartizan, torturan, desaparecen”¹⁵

- **ELN:** “Les informamos que estamos comprometidos en detener este desangre inútil y no descansaremos hasta que las diferencias y problemas existentes entre las dos organizaciones, se puedan resolver pacíficamente por medio de acuerdos satisfactorios para ambas partes y sobretodo, garantizando en ellos, los supremos intereses del pueblo y de la revolución”¹⁶

- **AUC:** “De todas formas se sigue avanzando. Ya hay un proyecto en marcha, en coordinación con el Gobierno Nacional, en Amalfi (Antioquia) y Córdoba, en donde los desmovilizados están adelantando labores de erradicación de cultivos ilícitos. Este programa cuenta con la participación decidida de Vicente Castaño y Salvatore Mancuso, quienes se han apersonado de su ejecución y de la organización de los hombres comprometidos con esta tarea, que además es una muestra fehaciente de la voluntad de quien fuera la Comandancia de la Autodefensa en contribuir en la terminación de quien provee la gasolina que mueve el conflicto colombiano, como lo es el narcotráfico.

¹⁵ Impunidad a Sangre y Fuego. <http://colombia.indymedia.org/features/justicia/index.php>

¹⁶ Comunicado del Comando Central del ELN en relación con los enfrentamientos con las FARC EP. <http://pr.indymedia.org/news/2006/06/16869.php>

Este es un hecho tangible de la voluntad que nos asiste y una prueba comprobable del grado de compromiso con las tareas de reparación y reconstrucción de la verdadera vocación agrícola del campesinado de la patria, que conformó buena parte de la que fuera nuestra estructura armada”¹⁷

- **EJÉRCITO NACIONAL:** “Finalmente, la cuarta línea estratégica tiene que ver con las operaciones de consolidación, que se fundamenta en MANTENER la legitimidad institucional, a través de las actividades de acción integral como apoyo a la población civil y la defensa, promoción y protección de los derechos humanos”¹⁸

b) Delitos Atroces:

En Colombia ha sido persistente el desconocimiento de los principios rectores del Derecho Internacional Humanitario (DIH), así como las violaciones de los derechos humanos. Estos comportamientos constituidos en delitos de lesa humanidad, en los cuales la sociedad civil y los combatientes reciben todo el peso del conflicto incesante es el referente esencial para el análisis de la realidad colombiana.

Los actores armados han incurrido en actos bárbaros, desconociendo por completo el respeto que debe existir por las personas en estado de indefensión: menores de edad, mujeres embarazadas, indígenas, en conclusión, por la sociedad civil inerme.

Estos delitos se presentan en tanto los programas establecidos por el Estado para promover los derechos humanos no son suficientes; es posible que la comunidad conozca sus derechos, conozca también ante quién debe recurrir por ejemplo, en caso de amenazas, pero las difíciles circunstancias de pobreza y de poder limitan que el ciudadano realice una protesta efectiva

¹⁷ Creación de la Consejería para la Reinserción: un paso adelante en la construcción de los caminos de paz y la reconciliación.

http://www.colombialibre.org/detalle_col.php?banner=editorial&id=14839

¹⁸ Nueva Estrategia Operacional en el Ejército Nacional.
<http://www.mindefensa.gov.co/index.php?page=181&id=4129>

y no solamente esto, sino que reciba una asistencia oportuna por parte del Estado acorde con la necesidad planteada; cuánto tiempo puede demorarse el Estado en prestar asistencia en caso de amenaza de masacre a un corregimiento al cual se accede solamente a caballo o en chalupa? En cuántas oportunidades el Estado ha llegado cuando una toma guerrillera a dejado decenas de muertos y cientos de aterrorizados pobladores?¹⁹.

2. Situación Socio-económica de Colombia:

El escenario en el cual millones de personas no pueden acceder a la educación, la salud, la justicia, a una vivienda digna es la riqueza perversamente asignada. El país se encuentra polarizado en personas que poseen todo en demasía y aquellos carentes del mínimo vital. Con esta distribución es frecuente que un porcentaje (no el menor) de la población se eduque en escuelas que no tienen pupitres, duerma en los pasillos (en el suelo) de los hospitales en espera de ser atendidos, venda su trabajo en las esquinas (por ejemplo los niños practicando actos malabaristas), sea explotada en una continuación de la figura de la esclavitud (el caso más claro en Colombia es la explotación de los menores en las ladrilleras)²⁰. Sobre las anteriores situaciones, es preciso decir que se puede aplicar el concepto de: perpetuación de “estado de cosas inconstitucional”; el cual fue utilizado por la Corte Constitucional al referirse sobre la situación en la que se encontraba la población desplazada²¹.

A continuación exponemos las siguientes estadísticas con el propósito sirvan de ilustración para la mayor comprensión de lo anteriormente referido.

¹⁹ Se recomienda al lector los siguientes documentos: Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia.

http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/Informe2005_esp.doc.
“Aprenderás a no llorar”. Niños Combatientes en Colombia.
http://www.hrw.org/spanish/informes/2003/colombia_ninos.pdf

²⁰ 1.750 Niños excluidos del trabajo pesado en minas y ladrilleras.
<http://www.presidencia.gov.co/sne/2004/marzo/11/12112004.htm>. Programa con el cual el gobierno intenta reducir la cifra escabrosa de 2.500.000 niños y jóvenes explotados.

²¹ Corte Constitucional. Comunicado de prensa. Sentencia T-025 / 2004
<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2522.pdf>

1. Cuadro comparativo de la tasa de homicidios entre los años 2004 y 2005 por parte de los Bloques de las AUC²²

	Fecha de desmovilización	Año 2004	Año 2005	Variación del índice de homicidios
Bloque Bananero	25 de noviembre de 2004	5,21 homicidios por cada 10.000 habitantes en su zona de influencia	8,11 homicidios por cada 10.000 habitantes en su zona de influencia	+56%
Autodefensas de Cundinamarca	9 de diciembre de 2004	2,72	2,01	-26%
Bloque Catatumbo	10 de diciembre de 2004	9,45	8,17	-13,5%
Bloque Calima	18 de diciembre de 2004	12,04	10,08	-16%
Bloque Córdoba	18 de enero de 2005	2,08	1,57	-24%
Héroes de Tolová	15 de junio de 2005	1,79	4,10	+229%

²² Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia.
http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/Informe2005_esp.doc

2. Estimaciones pobreza e indigencia en Colombia 2005. III Trimestre²³. Según el informe de Planeación Nacional, en Colombia hay en la actualidad .3 millones menos de pobres.



²³ Estimaciones Pobreza e Indigencia en Colombia 2005. Tercer Trimestre. Departamento Nacional de Planeación. Santiago Montenegro Trujillo. www.dnp.gov.co/archivos/documentos/GCRP_Otros/Presentación_cifras_pobreza_2005.pdf

3. Pobreza e Indigencia²⁴

II. Evolución



Estimaciones de pobreza e indigencia 2002-2005⁽¹⁾

		Nacional	Urbano	Rural
Pobreza	2002	57,0	50,2	75,1
	2003	50,7	46,3	62,9
	2004	52,7	47,3	67,5
	2005 ⁽²⁾	49,2	42,3	68,2
Indigencia	2002	20,7	15,5	34,9
	2003	15,8	12,6	24,6
	2004	17,4	13,7	27,6
	2005 ⁽²⁾	14,7	10,2	27,5

4. Según P.N., la Indigencia en Colombia también se ha reducido: ya no existen 8.8 millones de personas viviendo en la indigencia, ahora solamente son 6.6 millones.

II. Evolución nacional

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Colombia tiene hoy los niveles de indigencia más bajos desde que se cuenta con estadísticas. Entre 2002 y 2005 la indigencia se redujo 6 puntos al pasar de 20,7% a 14,7%.



²⁴ Idem.

5. Población Desplazada por departamentos²⁵

Registro Único de Población Desplazada Acumulado Hogares y personas Incluidos por Departamentos como Receptor y Expulsor hasta el 31 de mayo del 2006.

Desplazamientos Masivos e Individuales

Departamento	No_hogares recibidos	No_personas recibidas	No_hogares expulsados	No_personas expulsadas
Amazonas	140	520	82	353
Antioquia	59049	263675	69093	305094
Arauca	3082	12620	5607	22426
Atlántico	15359	67136	504	2085
Bogotá D.C.	30590	118359	258	994
Bolívar	28766	125837	39800	179920
Boyacá	2162	8364	1834	7099
Caldas	8466	34125	10272	40381
Caquetá	9811	45301	18768	80724
Casanare	3506	14756	4679	19017
Cauca	9835	45812	12544	58045
Cesar	17578	89391	23058	112654
Chocó	14218	62844	21648	96626
Cordova	16219	75212	14522	66652
Cundinamarca	11110	44677	9414	37452
Guajira	7732	36019	6403	29217
Guaviare	3814	15173	6817	26046
Guainía	309	1501	268	1188
Huila	8467	36649	5518	23319
Magdalena	22980	104458	26843	123704
Meta	14436	58121	15374	61383
Nariño	13335	52886	9620	39645
Norte Santander	11323	56932	13700	66371
Putumayo	9317	42286	19213	80933
Quindio	3058	11589	721	2658
Risaralda	6699	28756	2517	10926
San Andrés	8	26	1	6
Santander	16833	74248	10661	46641
Sucre	23186	112995	16281	76692
Tolima	9535	40343	18612	78155
Valle	22826	103548	15195	69809
Vaupés	219	881	445	1700
Vichada	466	1821	923	3761
Sin información	4200	20476	7439	35661
Total general	408634	1807337	408634	1807337

²⁵ Acción social. Registro único de Población Desplazada
http://www.accionsocial.gov.co/Programas/Apoyo_Integral_Desplazados/SUR/Registro_SUR_General.htm

4. APROXIMACIÓN DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ AL POSTULADO KANTIANO DE LA INSOCIABILIDAD

La perpetuación de los factores de pobreza y de necesidades insatisfechas no poseen concordancia con los principios estipulados en la Carta Política; esta es la divergencia sustancial con la teoría kantiana.

Para K. es posible la sociabilidad de los individuos (aún ante el reconocimiento del principio insociable que posee el hombre) si existe una Constitución Civil, si el derecho es el parámetro por el cual todos se encuentran enmarcados y si ese derecho es producto de la razón.

La ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz) se proyecta como la posibilidad jurídica para incorporar a la sociedad a los miembros de los grupos armados que depongan las armas y colaboren con la justicia en el esclarecimiento de los delitos en íntima relación con el respeto por los derechos de las víctimas: “La presente ley tiene por objeto facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación”²⁶. Un análisis de esta ley nos permite sostener que en cuanto a su objetivo principal, y solamente en él, sin analizar sus falencias procedimentales, se encuentra acorde con la razón y con el “deseo” de los ciudadanos por encontrar un estado de tranquilidad; por cuanto ese objetivo llevaría a la posibilidad de solucionar el conflicto armado. Pero la dicotomía se plantea, porque si bien existiese una entrega total de las armas, un cese al fuego, una reinserción de los excombatientes a la sociedad, el vacío fundamental continuaría existiendo: una sociedad completamente fragmentada por todos los aspectos mencionados anteriormente.

Colombia posee una Constitución que reconoce los derechos fundamentales, se encuentra ante la posibilidad de un cese de hostilidades con uno de los miembros componentes del conflicto (AUC), parámetros que en visión de Kant harían viable

²⁶ Ley 975/2005. Artículo Primero: Objeto de la presente ley.

la paz en nuestra sociedad; pero ante la persistencia de la pobreza y de las distancias cada vez mayores entre pobres y ricos es imposible que la paz sea un consenso que posibilite la vida digna para todos.

BIBLIOGRAFÍA

Friedrich. Carl Joachim. La Filosofía del Derecho. Fondo de Cultura Económica México. Tercera reimpresión 1980.

Jaspers, Karl. Conferencias y Ensayos sobre Historia de la Filosofía. Editorial GREDOS, S.A. Madrid 1972

Jaspers, Kart. Los Grandes Filósofos II. Los Fundadores del Pensar. Platón, Agustín, Kant. Editorial Sur, S.A. Buenos Aires. 1968

Kant, Inmanuel. Ideas para una Historia en Clave Cosmopolita y otros escritos sobre Filosofía de la Historia. Traducción: Concha Roldán Panadero y Roberto Aramayo. Madrid. Editorial Tecnos. 1987

----- Traducción de F. Rivera. Pastor. La Paz Perpetua.
<http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01383853100359830755024/index.htm>

----- La paz y el ideal Cosmopolita de la ilustración. Edición de R. R. Aramayo; J. Muguerza; C. Roldán. Madrid: Ed. Tecnos, 1996